

Centro de Estudios Legales  
y Sociales (CELS), Ministerio  
Público de la Defensa  
de la Nación y Procuración  
Penitenciaria de la Nación.  
*Mujeres en prisión.  
Los alcances del castigo*

Siglo XXI, Buenos Aires, 2011

Por Claudiana Peresón

Este libro, producto de una labor conjunta entre el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Ministerio Público de la Defensa de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación, representa, sin dudas, un aporte importantísimo al campo de la indagación socio-jurídica de las experiencias y condiciones del encarcelamiento de mujeres en Argentina.

En nuestro país existen algunos trabajos realizados en los últimos 10 años, que pretenden una aproximación a la especificidad de la privación de la libertad para el caso del colectivo de mujeres. Entre ellos *Voces del encierro* (2006), un trabajo llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones Gino Germani y la misma Procuración Penitenciaria de la Nación; también se pueden mencionar otras exploraciones más acotadas espacialmente como *Voces de Mujeres Encarceladas* (2000), pero ninguno de ellos con la profundidad y extensión, analítica y territorial, de *Mujeres en prisión*.



**MUJERES EN PRISIÓN**  
Los alcances del castigo

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)  
Ministerio Público de la Defensa de la Nación  
Procuración Penitenciaria de la Nación

 siglo veintiuno  
editores

Se trata de un libro que se concentra en la indagación de las condiciones y experiencias del encarcelamiento en las cárceles federales destinadas al encierro de mujeres. Con tal objetivo el equipo recorrió y entrevistó mujeres a lo largo y ancho del país: desde la zona metropolitana (Unidades N° 3 y 31), pasando por Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Unidades N° 27 y 21), hasta el interior del país (Unidades N°22 de Jujuy, N°23 de Salta y N°13 de La Pampa).

En el primer capítulo: “Las razones de la sinrazón: la progresión del encarcelamiento de mujeres en el Sistema Penitenciario Federal”, las autoras realizan un análisis de la progresión del encarcelamiento de mujeres en los últimos 10 años que, salvo para el caso de algunos años, marca un paulatino y constante crecimiento, el cual está vinculado, como en toda América Latina, a la persecución de las infracciones relacionadas con la ley de estupefacientes o con su contrabando, siendo los puestos más bajos de las jerarquías que con-

forman las redes de narcotráfico, ocupados, en su mayoría, por mujeres que se encuentran en posiciones muy vulnerables dentro de la estructura socio-económica.

Como señalan las autoras, este proceso se dio en un particular contexto social, que transcurre, sobre todo, en los años 90, caracterizado por el quiebre de la estructura socio-ocupacional, los cambios en las estructuras familiares y la profundización de la feminización de la pobreza.

En el segundo acápite de este capítulo destinado a realizar una aproximación general a las particularidades de la población carcelaria femenina, se realiza una caracterización de las mujeres encarceladas. En cuanto a la procedencia esta investigación indica que el 48% de la población carcelaria femenina es extranjera. El promedio de edad es de 36 años. Por otra parte, se confirma la selectividad del sistema penal al comprobar que estas mujeres provienen de sectores social y económicamente desfavorecidos. A su vez, y en estrecha relación con el punto anterior, la gran mayoría de ellas representaba el principal sostén económico del hogar ya que eran las jefas de la familia.

En el siguiente apartado: “Crímenes sin violencia *versus* violencia carcelaria”, se analiza en detalle el tipo de delitos por el cual se encuentra privadas de la libertad estas mujeres, señalando que la mayoría está imputada por delitos no violentos, como la comercialización o el contrabando de estupefacientes, aumentando la participación de las extranjeras en este tipo de delitos.

En cuanto a la situación procesal, el 55,4% de las encuestadas están privadas de su libertad en forma preventiva, lo cual señala una utilización abusiva de ese instituto, incompatible con los fines procesales.

Luego, en “Estar presa y ser madre” se realiza un primer acercamiento a esta problemática que será profundizada en capítulo V. Aquí se

indica que el 85,80% de las mujeres presas son madres y tienen en promedio 3 hijos. El 86% tiene hijos menores de 18 años, de las cuales un 88% convivía con ellos; más de una quinta parte tenía niños menores de 4 años; y el 22% declaró que convivía con hijos mayores de 18 años. Por otra parte, en su gran mayoría, como se señaló anteriormente, eran jefas de hogares monoparentales por lo que la responsabilidad del cuidado y manutención de los hijos recaía fuertemente sobre ellas.

Por último, en el acápite titulado “La problemática lingüística”, las autoras abordan las dificultades y las situaciones de indefensión a las que se enfrentan las mujeres extranjeras no hispano-parlantes.

En el capítulo II “El archipiélago carcelario de las mujeres” se realiza una descripción de las 8 cárceles federales que se incluyeron en la investigación. El elemento común que comparten las 8 unidades es la precariedad y el deterioro de la infraestructura, edificios viejos que en general no fueron pensados para esa finalidad, el ejemplo más claro son los galpones que se convirtieron en las cárceles federales del norte de nuestro país (Jujuy y Salta).

Por otra parte se registra el predominio del alojamiento colectivo por encima del unicelular, en contra de lo que indican las normativas nacionales e internacionales que recomiendan el alojamiento en celdas individuales.

En el capítulo III: “La vida en prisión” las autoras se encargan de contrastar lo que la normativa vigente en cuanto a ejecución de la pena privativa de la libertad (Ley 24.660) establece y lo que sucede de hecho en la vida en el encierro. Allí se plantea que si bien la mencionada ley dispone que el fin de la pena privativa de la libertad es la reinserción social de las personas condenadas “en la práctica, se verifica que el SPF no promueve la educación de las personas presas, y que la capacitación laboral en dicho ámbito es casi inexistente, además de estereotipada en el caso de las

mujeres. La atención de la salud es motivo de constante reclamo por parte de las reclusas, y se caracteriza por una nula sensibilidad de género” (p.103).

Por otra parte, lo que señalan las autoras es que no existen programas que estimulen la preservación de los vínculos con el exterior sino que, más bien se los desalienta al someterlas a ellas y a sus familiares a procesos de requisas vejatorios.

En el 4º capítulo, las autoras abordan las violencias físicas y psicológicas, informales e institucionalizadas que tienen lugar en las prisiones que formaron parte de la investigación, como así mismo la capacidad de agencia, es decir, de denuncia, protesta y resistencia que tienen las mujeres frente a estos maltratos. Cabe destacar este esfuerzo ya que, como se señala en esta publicación, existen estudios sobre violaciones de derechos humanos de organismos estatales y no gubernamentales que sostienen que las mujeres suelen padecer niveles menores de violencia física por parte de los agentes estatales en comparación con los que se reportan en las prisiones para varones. Sin embargo, recuperando el trabajo de *Voces de mujeres encarceladas*, “ese maltrato consiste en prácticas cotidianas de “disciplinamiento, castigo y aislamiento que constituyen la tecnología penitenciaria” y por humillaciones y acciones degradantes en relación con el cuidado del cuerpo y “su mundo más íntimo y doméstico”, referidas a la construcción moral de la feminidad de las clases populares”(p.106).

En el siguiente capítulo, el eje trabajado es el de la maternidad en el encierro. Las autoras sostienen que el encarcelamiento de las mujeres produce consecuencias diferenciadas que se evidencian con mayor claridad en relación con la maternidad, “ello responde al

hecho de que el encarcelamiento de mujeres se da en el marco de sociedades desiguales, en las que imperan patrones estereotipados que reservan para ellas el rol de responsables primarias de la crianza de los hijos” (p.151). Por otra parte, estas mujeres, no escapan a esa pauta social que naturaliza el rol materno y asimila la femineidad con esa función, por lo cual, los impedimentos a los que se enfrentan para ejercer la maternidad habilitan a esos sentimientos y auto percepciones de “malas madres”.

La investigación se propone, en este punto, por un lado, evaluar cuáles eran las responsabilidades que cumplían estas mujeres en el grupo familiar y qué consecuencias provocó el encarcelamiento dentro del mismo. Y por otro, indagar la situación de aquellas encarceladas que cursan un embarazo o conviven con sus hijos pequeños en la cárcel.

A modo de cierre, es necesario destacar el acercamiento que en este libro se realiza a dos problemáticas de escasísima indagación, por un lado, como ya hemos mencionado, la poca producción vinculada al castigo de las mujeres, pero por otro lado, a “los alcances del castigo” tanto en la propia subjetividad como en el grupo familiar; en efecto, lo que este trabajo resalta es que, en el caso de las mujeres, la privación de la libertad “tiene un impacto diferenciado vinculado al papel que ellas desempeñan en nuestras sociedades, que se caracteriza, en la mayoría de los casos, por mantener los lazos familiares y ocuparse de forma preeminente de la crianza de los hijos y del cuidado de otros familiares (además de, muchas veces, trabajar fuera de casa). Este rol social hace que la mujer sufra en mayor medida los efectos del encierro, ya que éste significa el desmembramiento del grupo familiar y su alejamiento” (p.14).